

INFORME EXTERNO DE MODIFICACIONES

DOBLE GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

1.- Informe externo de modificaciones del Grado en Educación Primaria

2.- Informe externo de modificaciones del Grado en Educación Primaria

3.- Informe externo de modificación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Granada
Menciones	Mención en Educación Musical, Mención en Educación Física, Mención en Lengua Extranjera, Mención en Educación Especial, Mención en Pedagogía terapéutica, Mención en Atención a la diversidad, Mención en Profundización en el currículo básico, Mención en Audición y lenguaje, Mención en Arte y Humanidades, Mención en Matemáticas y Ciencias Experimentales, Mención en Tecnologías de la Información y la Comunicación
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias de la Educación (GRANADA)• Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta (CEUTA)• Facultad de Educación y Humanidades de Melilla (MELILLA)• Centro de Magisterio La Inmaculada (GRANADA)
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

Nota: Este título habilita para la profesión de “Maestro en Educación Primaria”.

No se acepta la siguiente modificación:

Posibilidad de impartir un grupo en la modalidad bilingüe (lengua inglesa), justificado

por la existencia de esta modalidad en Educación Primaria y Educación Secundaria y la necesidad de este tipo de profesorado para los centros bilingües de Educación Primaria.

Motivación:

La impartición en lengua inglesa de las asignaturas del grupo bilingüe requiere por parte del profesorado una competencia acreditada en dicha lengua, con un nivel igual o superior al que representa el nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). En caso contrario, no hay garantía de que la formación sea la adecuada. Los datos aportados del profesorado que impartiría la docencia del grupo bilingüe no justifican su adecuación. De los 21 profesores con los que se cuenta para impartir docencia en el grupo bilingüe, 9 no aportan ninguna evidencia sobre el nivel de inglés que poseen.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

- Corrigen la denominación del Centro de Magisterio La Inmaculada.

1. Descripción del Título. Cambian la denominación del título de Grado en Maestro de Educación Primaria por Grado en Educación Primaria.

1.1 Datos básicos de la descripción del título. Indican el código ISCED 1

1.3. Universidades y centros en los que se imparte. Establecen el número mínimo de ECTS de matrícula por estudiante y periodo, dependiendo de que sea a Tiempo Completo o a Tiempo Parcial. Incluyen el enlace con las nuevas Normas de Permanencia de la UGR (aprobadas por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2010).

2.1. Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Añaden los Objetivos en este apartado.

3.1. Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Incluyen las competencias básicas del Grado (Real Decreto 861/2010, Anexo I).

4.1. Sistemas de información previa. Incluyen, como medidas para garantizar un correcto sistema de información previa a la matriculación, el punto f) La web de grados de la Universidad de Granada: <http://grados.ugr.es>.

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión. Actualizan los requisitos de acceso y los criterios de admisión en virtud del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

4.3. Apoyo a estudiantes. Actualizan los contenidos incluyendo información sobre los sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con necesidades educativas especiales.

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Incluyen el Nuevo Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia de créditos en la UGR. Nuevo Reglamento sobre Movilidad Internacional de estudiantes. Se indica que la UGR está en fase de estudio y planificación para el desarrollo de la normativa pertinente relativa a al RD 1618/2011. Complimentan la tabla sobre reconocimiento de créditos.

- Cambian el número de ECTS máximo que se podrán reconocer a los estudiantes por la participación en actividades universitarias culturales.

4.5. Curso de adaptación para titulados. Incluyen la propuesta del Curso de Adaptación para Diplomados, junto con la descripción del Título Propio que se incluye en el apartado 4.4.

5.1. Descripción del plan de estudios.

- En el cuadro "A. Módulos y materias" en el módulo 4. Enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Experimentales, la materia Didáctica de las Ciencias Experimentales I pasa a tener 9 créditos y, la Didáctica de las Ciencias Experimentales II pasa a tener 6 créditos.

- Reestructuran la organización del Prácticum. Integrar el Prácticum I y II en un solo prácticum (Prácticum I) en el 5º semestre y denominan al Prácticum III como Prácticum II en el 8º semestre para evitar una excesiva e inasumible concentración de alumnado en centros de enseñanza de Educación Primaria.

En esta reestructuración se incluye el cambio de requisitos del Practicum I (pasar de 108 a 102 el número de créditos superados para cursar dicho Practicum), el reajuste de asignaturas para mantener el número de créditos por semestre (Acción "Tutorial" en Educación Primaria y Didáctica de la Literatura Infantil y Juvenil, pasan del 5º al 6º semestre) y el reajuste del número de créditos en las asignaturas Didáctica de las Ciencias Experimentales I y II, que pasan de tener 8 y 7 créditos a 9 y 6 créditos, respectivamente.

- En el cuadro "C. Distribución de módulos por curso y semestre", cambian la distribución de créditos entre los semestres quinto y sexto.

- La tabla “D. Estructura del grado por cursos y semestres”, detallan los cambios introducidos en quinto y sexto semestre.
- En los cuadros de menciones, indican los cambios realizados (optatividad y menciones) en cada uno de los Centros.
- En relación con el grupo bilingüe, añaden el apartado H del anexo 5.1.
- En la Facultad de Ciencias de la Educación de Granada, establecen la mención Profundización en el Currículo Básico.
- En la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla, suprimen las menciones de “Atención a la Diversidad”, y de “Educación de Personas Adultas” con el fin de adecuar los estudios a la legislación educativa vigente. Consecuentemente, se establecen dos nuevas menciones: “Pedagogía Terapéutica” y “Audición y Lenguaje”, denominaciones que aparecen en el BOE 270/ 9 de noviembre de 2011.
- En el apartado “E. Optatividad y menciones”, añaden el siguiente texto: 'Se incluyen dos materias complementarias al título sobre religión católica de seis créditos cada una para la Facultad de Ciencias de la Educación de Granada, Facultad de Educación y Humanidades de Melilla y Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta, que permiten al alumnado solicitar la DECA (Declaración Eclesiástica de Competencia Académica), si éste las realiza conjuntamente con otras dos asignaturas optativas de seis créditos cada una, que oferta el Grado en Educación Infantil en esta Universidad, y que constituyen el módulo Enseñanza Religiosa.
- En la Facultad de Ciencias de la Educación, Facultades de Educación y Humanidades de Ceuta y Melilla, se añade un módulo como complemento al título formado por dos asignaturas de religión de este grado y otras dos ofertadas en el Grado en Educación Infantil; de esta forma los alumnos pueden optar a la DECA (Declaración Eclesiástica de Competencia Académica) si realizan este módulo además de los 240 créditos del título.

6.1. Profesorado. Complimentan la tabla estadística sobre tipo de profesorado.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Sustituyen los enlaces que dirigían a la normativa, quedando reflejado el procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje, así como la normativa reguladora.

9. Sistema de garantía de calidad. Añaden el enlace desde el que se puede descargar el SGC del título

10.1. Cronograma de implantación. Añaden el cronograma de implantación del curso de adaptación. Curso 2013/2014.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la universidad debe proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación. No cumplir este requisito podría ser causa de un informe desfavorable en las futuras propuestas de modificación del título.

En el desarrollo del plan de estudios falta:

- Definir las metodologías docentes y establecer su vinculación con las materias/asignaturas.
- Completar la información con la norma y la resolución que regula esta profesión.
- Corregir el texto de la memoria con la nueva denominación “Grado en Educación Primaria”.

En Sevilla, a 08/10/2013



Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Granada
Menciones	Mención en Educación Musical, Mención en Matemáticas y Ciencias Experimentales, Mención en Tecnologías de la Información y la Comunicación, Mención en Educación Física (Ceuta), Mención en Educación Especial (Ceuta), Mención en Educación Musical (Ceuta), Mención en Lengua Extranjera (Ceuta), Mención en Educación Física, Mención en Lengua Extranjera, Mención en Educación Especial, Mención en Pedagogía terapéutica, Mención en Atención a la diversidad, Mención en Profundización en el currículo básico, Mención en Audición y lenguaje, Mención en Arte y Humanidades
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro de Magisterio La Inmaculada• Facultad de Educación• Economía y Tecnología de Ceuta• Facultad de Ciencias de la Educación• Facultad de Educación y Humanidades de Melilla
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Este título habilita para la profesión regulada "Maestro en Educación Primaria". Resolución de 17 de diciembre de 2007, BOE de 21 de diciembre de 2007. Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 diciembre de 2007.

Motivación:



Se aceptan las modificaciones propuestas, aunque en algunas de ellas se hacen consideraciones y/o recomendaciones que podrán ser objeto de seguimiento en los próximos años. Fundamentalmente, las valoraciones realizadas se resumen en:

1. Descripción del título

Se cambia la denominación de Escuela Universitaria Diocesana por el de Centro de Magisterio La Inmaculada y el de la Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta por el de Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta a lo largo de toda la Memoria.

Se completa la información con la Resolución de 17 de diciembre 2007 (BOE 21 de diciembre 2007) y la Norma Orden ECI/ 3857/2007 de 27 de diciembre de 2007 que regula esta profesión.

Se acepta parcialmente la actualización del número de plazas ofertadas por cada centro, creciendo sustancialmente en cada centro: el de Magisterio La Inmaculada de 70 plazas pasa a 260; la Facultad de Ciencias de la educación de Granada de 270 pasa a 607; la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta de 60 pasa a 140 y la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla pasa de 50 a 65. Estos valores son importantes y han de ser tenidos en cuenta para los informes de seguimiento, ya que podrá afectar a los recursos materiales y humanos, así como a la planificación de las enseñanzas, sin que se haga alusión a esta circunstancia en el resto de la Memoria.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se actualiza y añade información sobre los sistemas de información previa a la matriculación y sobre los procedimientos de acogida y orientación, tanto los que son comunes a la Universidad de Granada como a los que son propios de cada Centro o titulación, cambiando a la nueva denominación de éstos.

5. Planificación de las enseñanzas

Se corrigen y adaptan la denominación de algunas asignaturas o materias en los distintos Centros.

Se definen las metodologías docentes y se vinculan con las materias, aunque no existe

diferenciación de metodologías en las distintas materias.

Se incorpora la impartición de docencia en al menos uno de los grupos en la modalidad bilingüe (lengua inglesa). La inclusión de este grupo en modalidad bilingüe queda justificado por la existencia de esta modalidad en Educación Primaria y Secundaria, y la necesidad de estos profesionales formados según esta modalidad de enseñanza para los centros bilingües de Educación Primaria.

Está planificado que se den 150 ECTS de 240 ECTS en inglés. Inicialmente el profesorado relacionado con esta modalidad está cualificado con el C1, por lo que se cuestiona si el número de docentes es suficiente; una circunstancia susceptible de seguimiento en los próximos años.

Se incorporan modificaciones en el módulo de Prácticas Escolares, quedando constituido por las materias de Prácticum, con 44 ECTS y el Trabajo Fin de Grado, con 6 ECTS, aunque no se hace referencia a este cambio en el formulario de modificaciones.

6. Personal académico

Se actualiza la información, incluyendo tablas que desglosan las categorías profesionales de los docentes del Grado de Primaria para cada centro; también se añade más información sobre otros recursos disponibles en cada uno de los centros en los que se imparte este título.

Se añade información específica del profesorado de bilingüe con el nivel C1 para cada curso, no se especifica donde se imparte si en todos los centros o alguno de ellos y se cuestiona la suficiencia de personal docente. Como ya se ha indicado, se trata de una circunstancia que será objeto de seguimiento.

Se actualizan e incluyen datos de otros recursos humanos necesarios para la titulación en cada uno de los Centros donde se imparte el Grado en Educación Primaria.

7. Recursos materiales y servicios

Se añade información sobre los medios materiales y servicios de cada uno de los centros donde se imparte el Título de Grado de Educación Primaria.



También se amplía la información referente a la nueva ubicación del Centro de Magisterio La Inmaculada y se actualizan datos referentes a Recursos Materiales tras el cambio de sede del Centro de Magisterio La Inmaculada y de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología (Ceuta), relacionándose los materiales y servicios con los que cuenta cada uno de estos centros.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 14/05/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte• Facultad de Educación y Humanidades de Melilla (MELILLA)
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

1.1. Datos básicos de la descripción del título. Indican el código ISCED 1.

4.1. Sistemas de información previa. Incluyen como medidas para garantizar un correcto sistema de información previa a la matriculación, el punto f) La web de grados de la Universidad de Granada: <http://grados.ugr.es>.

4.3. Apoyo a estudiantes. Añaden la información del Campus de Granada y del Campus de Melilla.

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Incluyen para los dos campus

en que se oferta el título la información sobre el reglamento de adaptación, convalidación y transferencia de créditos en la UGR.

- Cambian el número de ECTS máximo que se podrán reconocer a los estudiantes por la participación en actividades universitarias culturales.

5.1. Descripción del plan de estudios.

- Corrigen la denominación de la materia "Educación" donde antes ponía "Enseñanza".

- Las asignaturas "Fundamentos de los Deportes III y IV" intercambian su numeración, quedando así: Fundamentos de los Deportes III: Gimnasia Artística - Fútbol - Judo y Fundamentos de los Deportes IV: Esquí o Vela - Ciclismo.

- En el módulo Enseñanza de la Educación Física y del Deporte se añade la optativa Expresión Corporal y Juegos (sólo en el Campus de Melilla).

- Añaden nuevos descriptores a los contenidos de las asignaturas: "Fisioterapia Aplicada a la Lesión Deportiva", se le añade el descriptor Fisioterapia en el Deporte Adaptado; a "Diseño de Actividades Deportivo Turísticas" se le añade el descriptor Actividades en el Medio Natural; a "Psicopedagogía de la Motricidad y Necesidades Especiales" se le añade el descriptor Deporte Adaptado.

- La denominación de la asignatura "Fundamento de los Deportes: esquí-ciclismo" cambia y pasa a denominarse "Fundamentos de los Deportes: esquí o vela-ciclismo" para que pueda impartirse en el Campus de Melilla.

- Intercambian el semestre de impartición de la asignatura "Actividades Físico-Recreativas en el Medio Natural" (materia Manifestaciones Básicas de la Motricidad): pasa del semestre 5 al 6; a su vez al semestre 5 pasa una asignatura optativa (6 créditos).

- Añaden las tablas con las asignaturas optativas en ambos Campus.

- Añaden información sobre la competencia lingüística que los alumnos deben acreditar.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Sustituyen los enlaces que dirigían a la normativa, quedando reflejado el procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje, así como la normativa reguladora.

- Se solicita ampliar la oferta del título de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte para su impartición al Campus de Melilla.

1.3. Universidades y centros en los que se imparte. Incluyen en la aplicación la información correspondiente al Campus o Centro de Melilla donde se va a impartir el título, denominación del centro, tipo de enseñanza que se oferta, plazas de nuevo ingreso, normativa de permanencia y lengua en la que se impartirá el título.

4. Acceso y admisión de estudiantes. Indican que toda la información referente a sistemas de información previo, apoyo a estudiantes y sobre acceso y admisión de estudiantes correspondiente a la oferta para el Campus de Granada y el Campus de Melilla.

5. Planificación de las enseñanzas. Especifican que el plan de estudios que se va a implantar en el Campus de Melilla es el mismo que el del Campus de Granada, salvo en la optatividad. Se ofrece la posibilidad de incorporar a la optatividad del Campus de Melilla hasta 42 créditos ofertados en el grado de Educación Primaria.

- Aportan información sobre las acciones de movilidad en el Campus de Melilla

6. Profesorado. Se aporta información sobre el profesorado del campus de Melilla.

7.1. Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Relacionan un listado de federaciones de deportes con las que existen cartas de compromiso para la realización de prácticas en el Campus de Melilla. Estos compromisos deberán hacerse efectivos de forma que la oferta de prácticas sea prevista con antelación para los estudiantes del Grado y además se debe indicar el número de plazas que se ofertarán.

8.1. Estimación de resultados con valores cuantitativos. Añaden información sobre estimación de resultados para el Campus de Melilla. Los resultados previstos son idénticos para Granada y para Melilla, tenido en cuenta las importantes diferencias de centro y de profesorado, se recomienda adaptar estos valores o justificar su estimación.

9. Sistema de garantía de calidad. Dado que el sistema de garantía de calidad es único para el título, contempla la necesidad de recogida de información para el plan de estudios del título en el campus de Melilla y la participación de los agentes implicados en este título.

10.1. Cronograma de implantación. Añaden el cronograma de implantación adecuado para la implantación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en el Campus de Melilla. (Curso 2014/2015).

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la universidad debe proceder a corregir y cumplimentar la

información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación. No cumplir este requisito podía ser causa de un informe desfavorable en las futuras propuestas de modificación del título.

- En el desarrollo del plan de estudios falta definir las metodologías docentes y establecer su vinculación con las materias/asignaturas.
- Se indica que no habrá ninguna prueba complementaria y posteriormente se indican las condiciones o pruebas de acceso especiales. Se debe indicar si la superación de la “prueba de aptitudes físicas de los aspirantes” determina o no el acceso a los estudios o la admisión en la titulación solo depende las pruebas de acceso a la universidad en relación con el número de plazas ofertadas según la legislación establecida.
- Se deben especificar en la memoria las materias del Grado en Educación primaria que se indica van a ofertarse como optativas y publicar con antelación esta información sobre la optatividad de forma que el estudiante conozca la oferta formativa completa del Grado propuesto.
- Se recomienda indicar los resultados de aprendizaje de todas las materias.
- Dado el nivel del profesorado en experiencia investigadora y categorías profesionales (ausencia de sexenios y catedráticos), se debe diseñar y desarrollar un programa o política de incremento de la cualificación investigadora para el profesorado del Campus de Melilla.

En Sevilla, a 08/10/2013



Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente